

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-RM-PAV-LP-080-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Modernización a la Red de Vía Urbana, Zona Sur B, pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Manuel J. Clouthier, frente 03, incluye: redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la Décima Tercera Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025, el día 08 de julio de 2025, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de 37 (treinta y siete) licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-019, en el análisis no se considero la mano de obra requerida.

GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.			
Cliente:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO		
Concurso No.	DOPI-MUN-RM-PAV-LP-080-2025	Duración:	122 días naturales
Obra:	Modernización a la Red de Vía Urbana, Zona Sur B, pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Manuel J. Clouthier, frente 03, incluye: redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, Municipio de Zapopan, Jalisco	Fecha:	08/07/2025
Lugar:	ZAPOPAN, Jalisco	Inicio Obra:	01/08/2025
		Fin Obra:	30/11/2025
		PT17	

TAREJETA DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:		1	Análisis No.:	1
Análisis:	DOPI-019	M		404.8000
REALIZACIÓN DE VIDEO INSPECCIÓN DE TUBERÍA HIDROSANITARIA EN TUBERÍA DE HASTA 10". ALMACENADO DE VIDEO DE INSPECCIÓN CALIDAD FULL HD EN UNA MEMORIA FLASH USB, DONDE SE REALIZAN LOS ANÁLISIS SOLICITADOS POR SUPERVISIÓN, INCLUYE: MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y HERRAMIENTA				

MATERIALES

VIDEO10	SERVICIO DE VIDEO INSPECCIÓN DE TUBERÍA HIDROSANITARIA EN TUBERÍA DE HASTA 10"	ML	1.000000
---------	--	----	----------

Incumplimiento. – B). - La tarjeta del concepto DOPI-021, en el análisis no se cumplen las características que se mencionan en la descripción del concepto.

GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.			
Cliente:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO		
Concurso No.	DOPI-MUN-RM-PAV-LP-080-2025	Duración:	122 días naturales
Obra:	Modernización a la Red de Vía Urbana, Zona Sur B, pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Manuel J. Clouthier, frente 03, incluye: redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, Municipio de Zapopan, Jalisco	Fecha:	08/07/2025
Lugar:	ZAPOPAN, Jalisco	Inicio Obra:	01/08/2025
		Fin Obra:	30/11/2025
		PT17	

TAREJETA DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:		1	Análisis No.:	1
Análisis:	DOPI-021	M3		67.9400
EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL TIPO II, DE 2.01 A 4.00 M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, ACARREGUE DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA POR SU POSTERIOR RETIRO, MANO DE OBRA, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y HERRAMIENTA, (MEDIDO EN TERRENO NATURAL POR SECCIÓN).				

BÁSICOS ZAP-4.102	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL TIPO II, DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, ACARREGUE DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA POR SU POSTERIOR RETIRO, MANO DE OBRA, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y HERRAMIENTA, (MEDIDO EN TERRENO NATURAL POR SECCIÓN).	M3	1.000000
----------------------	---	----	----------

Incumplimiento. – C). - La tarjeta del concepto DOPI-029, en el análisis no se cumplen las características que se mencionan en la descripción del concepto.

GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.			
Cliente:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA. MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO		
Concurso No.	DOPI-MUN-RM-PAV-LP-080-2025	Duración:	122 días naturales
Obra:	Modernización a la Red de Vía Urbana, Zona Sur B, pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Manuel J. Clouthier, frente 03, incluye: redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, Municipio de Zapopan, Jalisco	Fecha:	08/07/2025
Lugar:	ZAPOPAN, Jalisco	Inicio Obra:	01/08/2025
		Fin Obra:	30/11/2025
		PT17	

TAREJETA DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida: 1 Análisis No.: 1				
Análisis:	DOPI-029	PZA		25.0000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE P.V.C. DE 10" DE DIÁMETRO SERIE 20. INCLUYE: MATERIAL, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
MATERIALES				
346-VAR-1226	CEMENTO PVC SILER 480 GRS	PZA	*	0.150000
346-VAR-1221	LIMPIADOR SILER 500 ML	PZA	*	0.100000
PVC525MANGA10	MANGA EMPOTRAMIENTO PVC S-25 10"	PZA	*	1.000000
MANO DE OBRA				
111E	CUADRILLA No 24 (1 OF. INST. + 1 AY.ESP.)	JOR	*	0.063022

Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	APO SERVIVIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	ARKICON, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R. L. DE C. V.	CUMPLE
13	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	CONSTRUCTORA AMICUM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
22	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
23	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	CUMPLE
24	CONSTRUEXPRESS EXPERIMENTAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
29	GAAP URBANIZACION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
31	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
36	GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
38	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
39	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
40	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
41	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES ALTOSJAL, S. A. DE C. V.	CUMPLE
43	INPAVI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
44	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	CUMPLE
46	KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
47	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
49	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	CUMPLE
52	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
55	MOTIMAQ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
57	PARED URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
60	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
61	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
62	SISTEMAS ECOLÓGICOS INTELIGENTES CAREY, S.A. DE C.V.	CUMPLE

63	TRANSCER, S. A. DE C. V.	CUMPLE
64	TRIQUAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
66	URUS URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$15,662,055.81
2	APO SERVIVIOS, S.A. DE C.V.	\$13,672,128.27
4	ARKICON, S.A. DE C.V.	\$12,870,706.05
5	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	\$11,781,826.58
9	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$15,040,179.85
12	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R. L. DE C. V.	\$12,654,207.55
13	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	\$15,892,636.82
14	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$13,182,025.59
17	CONSTRUCTORA AMICUM, S.A. DE C.V.	\$13,289,003.98
19	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	\$13,725,699.23
22	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$15,320,837.82
23	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	\$13,937,152.07
24	CONSTRUEXPRESS EXPERIMENTAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$15,400,851.83
26	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$13,126,226.32
29	GAAP URBANIZACION, S.A. DE C.V.	\$12,135,716.35
31	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$12,500,034.89
36	GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$13,345,765.19
38	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$12,864,940.66
39	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	\$12,987,058.96

40	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$14,056,776.81
41	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$14,490,848.15
42	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES ALTOSJAL, S. A. DE C. V.	\$14,674,878.37
43	INPAVI, S.A. DE C.V.	\$13,501,254.44
44	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	\$13,219,476.14
46	KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$15,803,200.32
47	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$14,056,638.82
49	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$13,849,490.02
52	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$13,827,290.45
55	MOTIMAQ, S.A. DE C.V.	\$12,413,786.15
57	PARED URBANA, S.A. DE C.V.	\$14,564,608.19
60	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$13,541,930.10
61	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$15,274,340.99
62	SISTEMAS ECOLÓGICOS INTELIGENTES CAREY, S.A. DE C.V.	\$13,308,720.23
63	TRANSCER, S. A. DE C. V.	\$12,672,899.88
64	TRIQUAL, S.A. DE C.V.	\$14,850,484.64
66	URUS URBANA, S.A. DE C.V.	\$13,749,240.14

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA

Modernización a la Red de Vía Urbana, Zona Sur B, pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Manuel J. Clouthier, frente 03 incluye: redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, Municipio de Zapopan, Jalisco.

CONTRATO
DOPI-MUN-RM-PAV-LP-080-2025

Rango de aceptación 10%
Techo financiero \$ 16,536,447.34

Promedio total \$ 13,810,913.36
Promedio mínimo \$ 12,429,822.02
Promedio máximo \$ 15,192,004.70

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-RM-PAV-LP-080-2025
FALLO

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO				COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	MINUENDO				
1	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	\$ 11,781,826.58	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	GAAP URBANIZACION, S.A. DE C.V.	\$ 12,135,716.35	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	MOTIMAQ, S.A. DE C.V.	\$ 12,413,786.15	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$ 12,500,034.89	\$ 8,326,534.65	\$ 1,528,189.49	\$ 502,772.37	\$ 978,800.20	\$ 29,079.09	\$ 1,135,022.20	\$ -	\$ -
5	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R. L. DE C. V.	\$ 12,654,207.55	\$ 6,998,900.02	\$ 1,752,469.39	\$ 1,895,306.07	\$ 584,950.71	\$ 15,914.68	\$ 1,405,942.68	\$ -	\$ -
6	TRANSCER, S. A. DE C. V.	\$ 12,672,899.88	\$ 6,976,027.50	\$ 1,848,681.75	\$ 1,902,380.48	\$ 672,928.57	\$ 16,771.24	\$ 1,255,846.85	\$ -	\$ -
7	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 12,864,940.66	\$ 7,198,631.76	\$ 1,797,430.32	\$ 1,904,979.48	\$ 872,083.32	\$ 32,585.01	\$ 1,062,513.89	\$ -	\$ -
8	ARIKON, S.A. DE C.V.	\$ 12,870,706.05	\$ 7,083,710.26	\$ 1,686,449.29	\$ 2,137,591.27	\$ 772,758.52	\$ 20,767.95	\$ 1,170,127.73	\$ -	\$ -
9	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	\$ 12,987,658.96	\$ 7,145,704.03	\$ 1,727,143.58	\$ 1,995,764.90	\$ 1,086,861.25	\$ 14,343.93	\$ 1,017,434.50	\$ -	\$ -
10	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 13,126,226.32	\$ 6,245,448.70	\$ 1,818,819.83	\$ 2,162,674.64	\$ 1,103,978.27	\$ 19,485.23	\$ 979,593.95	\$ -	\$ -
11	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 13,182,025.59	\$ 7,549,849.50	\$ 1,818,819.83	\$ 1,859,830.66	\$ 1,138,165.67	\$ 17,385.26	\$ 1,509,799.64	\$ -	\$ -
12	INTEGRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C. V.	\$ 13,219,476.14	\$ 7,524,943.09	\$ 1,534,176.60	\$ 2,166,339.62	\$ 841,909.45	\$ 60,386.84	\$ 1,091,493.50	\$ -	\$ -
13	CONSTRUCTORA AMICUM, S.A. DE C.V.	\$ 13,289,003.98	\$ 6,448,140.96	\$ 2,090,710.14	\$ 2,093,281.97	\$ 1,130,549.80	\$ 17,385.26	\$ 1,509,799.64	\$ -	\$ -
14	SISTEMAS ECOLÓGICOS INTELIGENTES CAREY, S.A. DE C.V.	\$ 13,308,720.23	\$ 7,294,372.78	\$ 2,098,849.81	\$ 2,008,461.68	\$ 911,734.74	\$ 14,899.78	\$ 985,864.70	\$ -	\$ -
15	GRUPO TAUBE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 13,345,765.19	\$ 7,306,411.36	\$ 1,906,429.49	\$ 1,955,155.71	\$ 893,439.72	\$ 60,307.18	\$ 1,224,296.09	\$ -	\$ -
16	INPAVI, S.A. DE C.V.	\$ 13,501,254.44	\$ 7,307,747.26	\$ 1,904,528.60	\$ 1,945,273.21	\$ 1,004,179.42	\$ 55,946.95	\$ 1,281,634.15	\$ -	\$ -
17	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$ 13,541,930.10	\$ 7,314,568.25	\$ 1,678,416.32	\$ 2,484,418.77	\$ 918,192.27	\$ 28,193.47	\$ 1,118,141.02	\$ -	\$ -
18	APO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 13,672,128.27	\$ 7,314,568.25	\$ 1,908,581.35	\$ 1,114,957.06	\$ 746,374.74	\$ 10,482.97	\$ 1,232,172.21	\$ -	\$ -
19	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	\$ 13,725,699.23	\$ 7,113,019.76	\$ 2,114,265.67	\$ 2,502,550.51	\$ 965,323.14	\$ 42,080.76	\$ 1,240,894.71	\$ -	\$ -
20	URUS URBANA, S.A. DE C.V.	\$ 13,749,240.14	\$ 7,029,074.17	\$ 1,870,316.90	\$ 2,592,550.51	\$ 965,323.14	\$ 16,999.03	\$ 1,216,846.00	\$ -	\$ -
21	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 13,827,290.45	\$ 7,943,982.67	\$ 1,514,953.78	\$ 2,251,492.69	\$ 882,374.98	\$ 12,988.81	\$ 1,311,474.73	\$ -	\$ -
22	LIRCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 13,849,490.02	\$ 7,604,998.31	\$ 2,037,047.58	\$ 2,253,724.06	\$ 833,763.87	\$ 31,861.69	\$ 1,360,109.65	\$ -	\$ -
23	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C. V.	\$ 13,937,152.07	\$ 7,536,045.24	\$ 2,121,143.13	\$ 2,196,235.36	\$ 1,064,852.17	\$ 22,314.09	\$ 1,671,985.90	\$ -	\$ -
24	NP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 14,056,638.82	\$ 7,360,305.06	\$ 1,741,374.03	\$ 2,391,095.65	\$ 1,114,696.78	\$ 25,072.65	\$ 1,219,660.62	\$ -	\$ -
25	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$ 14,056,776.81	\$ 7,415,061.42	\$ 2,391,095.65	\$ 1,892,606.31	\$ 1,114,696.78	\$ 35,694.49	\$ 1,437,551.79	\$ -	\$ -
26	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$ 14,490,848.15	\$ 7,715,406.55	\$ 1,818,955.69	\$ 2,225,435.21	\$ 1,257,804.42	\$ 35,188.02	\$ 1,653,750.68	\$ -	\$ -
27	PARED URBANA, S.A. DE C.V.	\$ 14,564,608.19	\$ 7,715,406.55	\$ 1,804,834.89	\$ 2,221,127.29	\$ 1,134,300.76	\$ 23,461.12	\$ 1,334,229.16	\$ -	\$ -
28	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES ALTOSJAL, S.A. DE C. V.	\$ 14,674,878.37	\$ 7,877,925.20	\$ 2,028,989.09	\$ 2,309,814.54	\$ 1,102,101.65	\$ 16,225.78	\$ 1,626,161.73	\$ -	\$ -
29	TRIQUAL, S.A. DE C.V.	\$ 14,850,484.64	\$ 7,253,491.64	\$ 2,328,163.14	\$ 2,648,064.79	\$ 978,377.57	\$ 16,225.78	\$ 1,626,161.73	\$ -	\$ -
30	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	\$ 15,040,179.85	\$ 7,842,136.79	\$ 1,849,221.26	\$ 2,283,459.14	\$ 1,005,306.11	\$ 23,821.78	\$ 1,740,715.80	\$ -	\$ -
31	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 15,274,340.99	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
32	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 15,320,837.82	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
33	CONSTRUEXPRESS EXPERIMENTAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 15,400,851.83	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
34	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 15,662,055.81	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
35	KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 15,803,200.32	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
36	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	\$ 15,870,516.12	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo: \$ 13,810,913.36	\$ 7,395,295.79	\$ 1,895,451.32	\$ 2,094,145.84	\$ 966,563.85	\$ 27,725.25	\$ 1,254,724.46	\$ -

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	GAAP URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	MOTIMAQ, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 367,261.83	\$ 1,591,373.47	\$ -	\$ -
5	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R. L. DE C. V.	\$ -	\$ 396,395.77	\$ 142,981.93	\$ 198,839.77	\$ 381,613.14
6	TRANSCER, S. A. DE C. V.	\$ -	\$ 419,268.29	\$ 46,769.57	\$ 191,765.36	\$ 293,635.27
7	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 196,664.03	\$ 98,021.00	\$ 189,166.36	\$ 94,480.52
8	ARKICON, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 311,585.53	\$ 209,002.03	\$ -	\$ 193,805.33
9	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 249,591.76	\$ 168,307.74	\$ 98,380.94	\$ -
10	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 1,149,847.09	\$ -	\$ -	\$ -
11	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 76,631.49	\$ 234,315.18	\$ -
12	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	\$ -	\$ -	\$ 361,274.72	\$ -	\$ 124,654.40
13	CONSTRUCTORA AMICUM, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 947,154.83	\$ -	\$ 863.87	\$ -
14	SISTEMAS ECOLÓGICOS INTELIGENTES CAREY, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 100,923.01	\$ -	\$ 90,684.16	\$ 54,829.11
15	GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 88,884.43	\$ -	\$ 138,990.13	\$ 73,124.12
16	INPAVI, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 87,548.53	\$ -	\$ 148,872.63	\$ -
17	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 80,727.54	\$ 217,035.00	\$ -	\$ 48,371.58
18	APO SERVIVIOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 979,188.78	\$ 220,189.11
19	CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 282,276.03	\$ -	\$ -	\$ 185,499.06
20	URUS URBANA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 366,221.62	\$ 25,134.42	\$ -	\$ 1,240.71
21	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 380,497.54	\$ -	\$ 84,188.87
22	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 236,425.20	\$ -
23	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 132,799.98
24	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 34,990.73	\$ 154,077.29	\$ -	\$ -
25	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 201,539.53	\$ -
26	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 76,495.63	\$ -	\$ -
27	PARED URBANA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 90,616.43	\$ -	\$ -
28	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES ALTOSJAL, S. A. DE C. V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29	TRIQUAL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 141,804.15	\$ -	\$ -	\$ 4,264.13
30	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 46,230.06	\$ -	\$ -
31	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,903.47
32	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
33	CONSTRUEXPRESS EXPERIMENTAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
34	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
35	KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
36	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número **"DOPI-MUN-RM-PAV-LP-080-2025"** al licitante **"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG, S. DE R. L. DE C. V."**, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$12'654,207.55 (Doce millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos siete pesos 55/100 m.n.) más \$2'024,673.21 (Dos millones veinticuatro mil seiscientos setenta y tres pesos 21/100 m.n.), de I.V.A. para un **monto total de \$14'678,880.76** (Catorce millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 76/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, **el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 31 de julio de 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

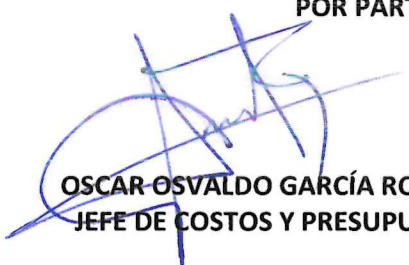
De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

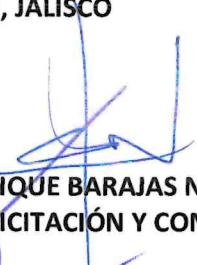
Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura**.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **22 de julio de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO


OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS


ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN


SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA


ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA



